

Río Gallegos, 14 de marzo de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.750/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 168/20 se acepta la renuncia de la docente Lic. Gloria Patricia VEGA al cargo de Carrera Académica, Efectivo Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC), Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de abril de 2020;

QUE obra nota presentada por la docente VEGA, mediante la cual solicita el beneficio del Premio por Jubilación Ordinaria para los trabajadores de la UNPA;

QUE por Disposición N° 679/2021 se deja en suspenso el trámite de solicitud de premio por jubilación de la docente VEGA, hasta la resolución definitiva del trámite de aplicación de sanciones por inasistencias injustificadas a las elecciones 2019, llevada a cabo por expediente Nro. 0101.730/2021-UARG (Disposición N° 107/2020);

QUE por Disposición N° 832/2021 se deja sin efecto a la sanción impuesta por Disposición N° 107/2020 – Expediente N° 0101.730/2021-UARG;

QUE mediante Nota N° 55-virtual/DAP-UARG/22, el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista y encuadre legal de la docente Gloria Patricia VEGA para gestionar el Premio por Jubilación, en virtud de establecido en el considerando anterior;

QUE dicho requerimiento se encuadra en la normativa vigente, Ordenanza N° 128-CS-UNPA, Artículo 3°, sobre las condiciones para percibir el premio, en el Artículo 6°, a) y Artículo 9°;

QUE teniendo en cuenta que la Disposición N° 832/21, deja sin efecto la sanción impuesta el día 06 de marzo de 2020 mediante Disposición N° 107/20, la docente VEGA cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 3° de la mencionada Ordenanza;

QUE asimismo, informa el importe del premio, consiste al equivalente de TRES (3) Categorías Profesor Adjunto, Dedicación Completa con VEINTIÚN (21) años de antigüedad, escala salarial docente vigente al mes de febrero 2020;

QUE a fs. 37 y 42 mediante notas de la Secretaría de Administración de la UARG y la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, respectivamente, se certifican la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

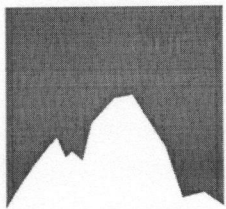
ARTICULO 1°.- OTORGAR a la docente Gloria Patricia VEGA, CUIL 27-13316323-4, el Premio por Jubilación Ordinaria, consistente en TRES (3) remuneraciones netas mensuales correspondientes a la escala salarial del mes de febrero de 2020, una vez detraídos los descuentos de Ley, del cargo Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 128-CS-UNPA.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal, será afectado a la F.F.11-Tesoro Nacional.-Programa 16.-Proyecto 00.-Sub Proyecto 00.-Actividad 03.-Formación de Grado.-Obra 00.-Inciso 01.-P.Principal 01-Finalidad 02-Función 04. -Sub Unidad

///

DISPOSICIÓN

N° 149/2022



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

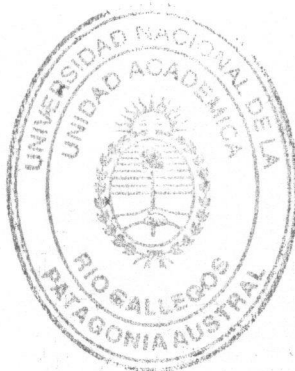
///-2-

002-UARG.-Sub Sub Unidad 002-Escuela de Enfermería.-065-ISIC- Presupuesto 2021 - Prorroga 2022.-

A.-0002.-002.-002.-000.-11.-16.-00-00-3.-00.-4.-

A.-0002.-002.-065.-000.-11.-16.-00-00-3.-00.-4.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG